



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 22 MAY 2018.



Señor (a)
JORGE ARMANDO SERRANO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 4779 del 9 de mayo de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

4372
Servicio Postal
Nacional S.A.
Código Postal: 6800000
Línea No. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG191713595CQ

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JORGE ARMANDO SERRANO
Dirección: ORGANIZACIÓN VILLAS
DE GIRARDOT CASA 127
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
10/05/2018 12:15:37
Via transportadora de correo TELECOM de 20-15-2018
Via de Res.Med. de correo: 000007 de 05-03-2018

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 4779
Fecha: mayo 9, 2018, 11:45 a.m.
Dependencia: Personería Deleg los Bienes
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:
s-ged

50-17
Bucaramanga,

Señor
JORGE ARMANDO SERRANO
Urbanización Villas de Girardot Casa 127
Bucaramanga- Santander.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
10 MAY 2018
10, May 2018

ASUNTO: DERECHO DE PETICION, INSTAURADO POR USTED, MEDIANTE RADICADO INTERNO No. 3720-2018, ANTE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA EL DIA 07 DE MAYO DE 2018.



Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, en atención a su petición allegada a la Personería de Bucaramanga, en el que manifiesta:

"(...) nosotros los moradores de la casa 127 de villas de Girardot le hemos pedido en varias ocasiones a las personas que viven en la casa 126, que por favor hagan las reparaciones que deban hacer en su casa 126 ya que con esta época de invierno este inmueble se encuentra por llamarlo así arrecostado sobre el inmueble de nosotros (casa 127), poniendo en riesgo la vida de leydi johana pinzon CC. 63546284 y del señor Jorge serrano CC. 91.510.607 (...)"

Me permito comunicarle que se ha oficiado a la Secretaria de Planeación, a fin de que sirva manifestar a esta personería de las actuaciones administrativas adelantadas por esta dependencia, en atención a lo manifestado en su escrito petitorio y así poder dar respuesta de fondo a su petición.

En consideración a lo expuesto, esta delegada se encuentra a la espera de la respuesta emitida por la Secretaria de Planeación, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Personero Delegado para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente
PROYECTO: LEYDI JOHANNA VALENCIA BLANCO.
Radicado 3720 - 2018

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

